



# Resolución Directoral

N.º 213 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 09 de mayo del 2023

## VISTO:

Informe N.º 052-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/OA, e Informe N.º 313-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UL; respecto a la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital General de Jaén; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.º 023-2023-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE del 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, para el ejercicio presupuestal 2023;

Que, el numeral 6.2 y 6.4 del artículo 6º de la Ley N.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Supremo 344-2018-EF; establece: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, el literal e) del numeral 7.3 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, señala que: *"Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo"*;

Que, la citada Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, establece criterios uniformizados para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en su numeral 7.6.1 que el *"Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; asimismo, el numeral 7.6.2, señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*.

El numeral 7.6.3. dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE"*. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;





# Resolución Directoral

N.º 213 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 09 de mayo del 2023

Que, el artículo 8.1 a) de la Ley N.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1341, establece que: "El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras";

Por otro lado, cabe señalar, que el artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en el numeral 32.1. "En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación"; y, 32.3. "La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores";

Que, además, es de tener en cuenta que conforme al artículo 41.2 del Decreto Legislativo N.º 1440, la certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Informe de la Unidad de Logística, encargado de las contrataciones:

Que, en base a lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Logística, solicitó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal - 2023, para incluir tres (03) procedimientos de selección, según el detalle siguiente:

## INCLUIR:

N.º REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
69	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 30 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA Y ESCANER MARCA KYOCERA MODELOS TASKALFA 6003, ECOSYS M3655IN Y ECOSYS P3055DN DEL HGJ	66,022.13
70	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGIA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	120,135.59
71	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA INMUNOENSAYO QUIMIOLUMINISCENTE EN EQUIPO PROPIO DEL AREA DE INMUNOLOGIA DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA/LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	1,359,297.83

En ese sentido, a través de los documentos del visto, se formula requerimiento y sustenta la necesidad de contratar servicios, asimismo se autoriza modificar para incluir en el Plan Anual de





# Resolución Directoral

N.º *213* -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

*Jaén, 09 de mayo del 2023*

Contrataciones (PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), para incluir tres (03) procedimientos de selección; por lo que, debe formalizarse vía acto resolutivo:

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º D000057-2019-GRC-GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital General de Jaén, correspondiente al Ejercicio Presupuestal - 2023, aprobado por Resolución Directoral N.º 023-2023-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE; para la **inclusión** de tres (03) procedimientos de selección; según detalle contenido en Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los tres (03) días hábiles de la fecha de su aprobación con la presente resolución directoral.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital General de Jaén, publique la presente resolución, en la página web Institucional: [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
DIRECCION  
*Diana Mercedes Bolívar Joo*  
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404  
DIRECTORA EJECUTIVA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : Z00051-GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN

C) SIGLAS : HGL

P) PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA

Para generar el archivo XML para el SIFAC- Prestacion CTR en las columnas con encabezado Azul prestacion CTRL +H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA : O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

1047

B) AÑO : 2023

E) RUC :

Item N° de Item	TIPO DE SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿Tiene Anuncio Precedente?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTEREERENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir descripcion e Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	UBICACION DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIPOSITIVO DE INVENTARIO			
69	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				Servicio de mantenimiento correctivo de 30 equipos multifuncionales (Impresora, fotocopadora, y escaner) marca KYOCERA modelo TASKALFA 6003L, Escaner M3050Sdci y Escayr P2050dci del HGL				1 - Soles	1	66,022.13	Cajamarca	Jaen	Jaen	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI		
70	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				Servicio de mantenimiento correctivo de 11 equipos multifuncionales (Impresora, fotocopadora, y escaner) marca KYOCERA modelo TASKALFA 6003L del HGL	7215409520231032	36 - Servicio	1.00													0 - SI	
									Servicio de mantenimiento correctivo de 5 equipos impresora marca KYOCERA modelo Escayr P2050dci	8111230600337652	36 - Servicio	1.00														
									Servicio de mantenimiento correctivo de 14 equipos multifuncionales (Impresora, fotocopadora y escaner) marca KYOCERA modelo TASKALFA 6003L del HGL	8111230600230834	36 - Servicio	1.00														
									ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN																	
									SET DE FIJACION GENUCA POSTERIOR PARA COLUMNA	42142108003409500	40 - Unidad	1.00														
									SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA MEMBRANECTOMIA Y OSTIOTOMIA X 5 TIELOS	4228162090051837	40 - Unidad	1.00														
									Adquisición de inactiva de Laboratorio Clínico para Inmunoensayo Quimiluminiscente en equipo propio del Centro Laboratorio del Hospital General de Jaen																	
									Hemona Falcica Estimulante (FSH) X100 determinaciones	4111801800162003	40 - Unidad	1														
									Hemona Urolizante (UH) X100 determinaciones	4111801800163065	40 - Unidad	1														
									Hemona Productiva (PHL) X100 determinaciones	4111801800162019	40 - Unidad	1														
									Hemona Insulina X100 determinaciones	4111801800162027	40 - Unidad	1														
									Tropomina I Quimiluminiscente x100 determinaciones	4111802500027813	40 - Unidad	10														
									Acido Folico Quimiluminiscente x100 determinaciones	5119191800198658	40 - Unidad	50														
									Vitaminas B12 Quimiluminiscente X 100 determinaciones	5050180100199501	40 - Unidad	50														



8			Antígeno Carcinembrionario (CEA) X 100 determinaciones	4111810700340255	40 - Unidad	3
9			Antígeno Presintético Epitelial (PSA) TOTAL X 100 Determinaciones	4111810700340257	40 - Unidad	10
10			Antígeno Prostático Específico (PSA) Libro método automatizado	4111810700340257	40 - Unidad	500
11			MARCADOR TUMORAL CA 125X 100 Determinaciones	4111812700028533	40 - Unidad	2
12			MARCADOR TUMORAL CA 19-9 X 100 Determinaciones	4111812700028533	40 - Unidad	2
13			Hemera Trezona (T9) LUGRE (Método Quimiluminiscencia) X 100 Determinaciones	4111801800163054	40 - Unidad	40
14			Hemera Trezona etilvinilolita (TS1) Método Quimiluminiscencia X 100 Determinaciones	4111812700028535	40 - Unidad	50
15			Hemera Trezona Método Quimiluminiscencia X 100 Determinaciones	4111800400024015	40 - Unidad	1
16			Hemera Estroval Método Quimiluminiscencia X 100 Determinaciones	4111801800162005	40 - Unidad	1
17			Alto tipo proteina X 100 determinaciones	4111812700028533	40 - Unidad	2
18			Proteolisisa Quimiluminiscencia X100 determinaciones	4111620500289111	40 - Unidad	30
19			Reactivos para Hepatitis B antígeno de superficie Hs Quimiluminiscencia X100 determinaciones	4111813000321688	40 - Unidad	50
20			Antígeno Anticuerpo VIH Quimiluminiscencia	4111812700027716	40 - Unidad	5000
21			Anticuerpo Anti Troponina Tallium Total Método Quimiluminiscencia X100 determinaciones	4111812800371571	40 - Unidad	50

